emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

MEMORANDO

150-M-049-26

FECHA : Fusagasugá, 20 de febrero de 2026

PARA : JORGE ALEXANDER CAMARGO
Jefe oficina Jurídica EMSERFUSA E.S.P.

DE : HEIDY ROCÍO GARZÓN SOSA
Jefe División Alcantarillado

ASUNTO: Remisión del proceso de contrato de obra No. 162-2025.

Respetado Doctor:

Por medio del presente se remiten los documentos correspondientes a la solicitud y aprobación de prórroga del Contrato N°162 de 2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EXPANSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LOS BARRIOS PRADOS DE ALTAGRACIA, MI TESORO, LLANO LARGO, EDÉN, SANTA BÁRBARA Y MANILA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ." Suscrito el día 22 de octubre de 2025, con el fin de que esa Oficina realice lo correspondiente al trámite de la realización de minuta contractual, cargue y publicación en la plataforma SECOP II.

Lo anterior obedece a que a pesar de que los documentos necesarios para realizar la prórroga fueron suscritos y aprobados tanto por la supervisión como por la gerencia, internamente la división de alcantarillado presento urgencias operativas propias del servicio que demandaron concentración de la capacidad del equipo responsable, junto con cambios en responsabilidades internas que incidieron en la continuidad el trámite lo que impidió la remisión formal de estos al área jurídica dentro del término oportuno para la mencionada elaboración de la minuta contractual, cargue y publicación en la plataforma SECOP II.

En atención a lo anterior, se adjuntan el Acta de Prórroga (5 folios), el Memorando No. 150-M-037-26 (8 folios) y la solicitud de prórroga presentada por el contratista (3 folios).

Atentamente,

HEIDY ROCIO GARZÓN SOSA
Jefe División Alcantarillado
ELABORO: KELLY FERNANDA VEGA ACOSTA

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Recibido
20/02/2026
6:00 PM

emserfusa E.S.P.
60 años
NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

MEMORANDO

150-M-037-26

FECHA: Fusagasugá, 30 de Enero de 2026

PARA: **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**
Gerente

DE: **HEIDY ROCIO GARZON SOSA**
Jefe División Alcantarillado

ASUNTO: Solicitud de prorroga al contrato de obra N° 162 de 2025.

Vo Bo

Respetado Gerente,

Dando alcance a lo descrito en el asunto, la División de Alcantarillado, solicita la autorización para realizar la Prorroga en tiempo al contrato de obra No. 162 de 2025, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EXPANSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LOS BARRIOS PRADOS DE ALTAGRACIA, MI TESORO, LLANO LARGO, EDÉN, SANTA BÁRBARA Y MANILA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, lo cual se fundamenta, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Contrato de Obra No. 162 de 2025, celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. y la contratista ERNESTO GARCIA VALDERRAMA, quien actúa en representación legal de la firma UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS FUSA, se pactó la ejecución del objeto: "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EXPANSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LOS BARRIOS PRADOS DE ALTAGRACIA, MI TESORO, LLANO LARGO, EDÉN, SANTA BÁRBARA Y MANILA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".

2. Que, mediante acta 01 se dio inicio al presente contrato el pasado cuatro de noviembre de 2025.

3. Que, durante la ejecución de la etapa preliminar del contrato citado, cuyo objeto comprende la intervención de varios sectores del municipio de Fusagasugá, se identificó la necesidad de realizar un ajuste en la dirección consignada para uno de los frentes de obra correspondientes al barrio Santa Bárbara, dado que el documento del estudio técnico y la programación inicial referenciaron erróneamente la vía de intervención.

4. Que, conforme al documento Oficio No. UT-ALC-F 00018 – 2026 aportado por el contratista, mediante el cual solicitan prórroga al contrato bajo las siguientes

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Recibido 20/01/2026 6:00 PM

consideraciones:

"...Inclemencia Climática y Aumento de Caudales (Diciembre 2025 - Enero 2026): Durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, el municipio de Fusagasugá ha sido afectado por precipitaciones atípicas y extremas relacionadas con fenómenos de cambio climático. Estas condiciones han generado un aumento sustancial del caudal en la quebrada Manila, con velocidades y volúmenes de agua que superan los parámetros de diseño inicialmente proyectados para el Box Culvert.

Además, se deja constancia de la afectación directa en los rendimientos de todos los frentes de trabajo (Prados de Altagracia, Mi Tesoro, Llano Largo, Edén y Santa Barbara), donde las intensas lluvias han impedido el desarrollo normal de excavaciones y rellenos para Llano Largo y Santa Barbara.

Frente Box Culvert - Barrio Manila:
En este punto crítico, se han presentado situaciones adicionales que demandan tiempo suplementario.

Incremento en Excavaciones: Fue necesario aumentar los volúmenes de excavación para realizar desvíos de aguas lluvias y residuales que permitieran la maniobrabilidad de los equipos.

Intervenciones de Terceros: La Alcaldía Municipal realizó rellenos para habilitar el paso peatonal provisional, lo cual obligó a reajustar las actividades de construcción para garantizar la movilidad y seguridad de la comunidad.

Posible necesidad de modificación del Alcance: En reunión con la Secretaría de Infraestructura, se planteó que la obra debe entregarse con la vía debidamente pavimentada y sus respectivos andenes proyectados, actividades que no estaban previstas bajo las condiciones de tiempo originales...

... Así las cosas, con base en lo anterior, y dejando constancia expresa de que los retrasos no son imputables a esta Unión Temporal debido a factores climáticos y requerimientos técnicos adicionales de la administración, solicitamos respetuosamente:

Se conceda una prórroga al Contrato de obra No. 162 de 2025 por de un término de tres (3) meses al plazo de ejecución. Requiriéndose la suscripción del acta respectiva con el nuevo periodo solicitado..."

5. Que, teniendo en cuenta lo anterior en ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento al Contrato de Obra No. 162 de 2025 manifiesto lo siguiente:

Se verificó en campo y en las actas de seguimiento, bitácora de obra, registros fotográficos y reportes de avance, que durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 se presentaron precipitaciones persistentes e intensas en el municipio de Fusagasugá, asociadas a la variabilidad climática y al Fenómeno de La Niña, situación que ha incidido de manera directa en la programación y rendimientos de las actividades de excavación, instalación de tubería, manejo de aguas, rellenos, compactaciones y reposición.

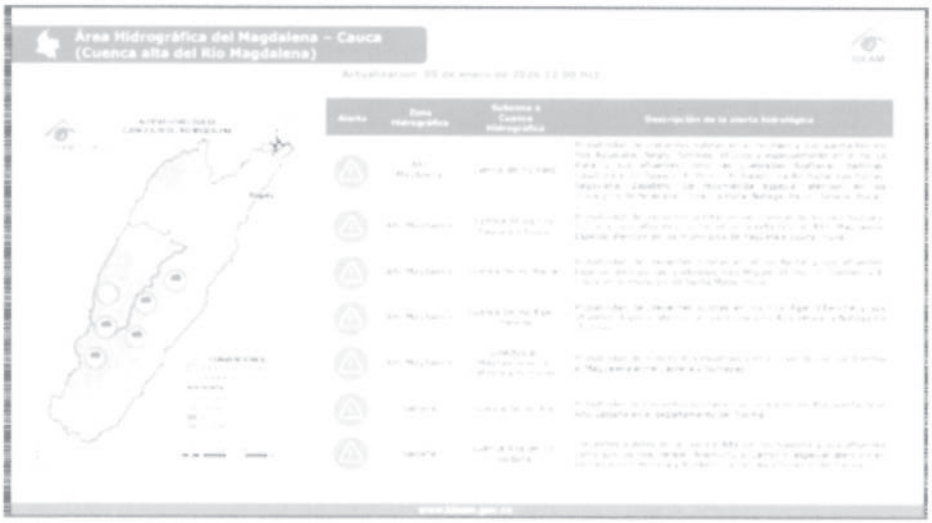
VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO UNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000 2.

Con base en los reportes oficiales suministrados por el IDEAM, se registraron las siguientes alertas:

Durante el periodo comprendido entre el 6 de enero y febrero de 2026, el municipio de Fusagasugá experimentó una temporada de lluvias cuyos acumulados superaron las previsiones normales para la época, la cual corresponde tradicionalmente a la "temporada de menos lluvias" en la región Andina. Según los comunicados del IDEAM, estas precipitaciones estuvieron influenciadas por la persistencia de condiciones asociadas al fenómeno de La Niña y al ingreso atípico de humedad desde la Amazonía. Las lluvias recurrentes en esta ventana de tiempo saturaron los suelos y aumentaron las caudales de las fuentes hídricas, generando afectaciones imprevisibles, las cuales se reportan atreves de los informes técnicos diarios del IDEAM el cual comunica al SNGRD y al SINA

05 de enero de 2026

- Probabilidad de crecientes súbitas en:
- Cuenca del río Páez
- Cuenca del río Baché
- Cuenca del río Aipe–Chenche
- Directos al Magdalena entre Cabrera y Sumapaz



06 de enero de 2026 Se mantuvieron alertas por:

- Incrementos moderados a súbitos en el río Sumapaz.
- Riesgo en municipios ribereños del Alto Magdalena.
- Reporte de inundaciones en sectores del Tolima y Cundinamarca.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUR 1 – 2529000:2

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca alta del Rio Magdalena)

IDEAM

Actualización: 05 de enero de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Alto Magdalena	Probabilidad de incrementos subitos en los rios Alto Magdalena y sus afluentes. Especial atención en los municipios Alto Magdalena y Santiago Cabrera
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Cabrera	Probabilidad de crecientes subitas en rio Cabrera y sus afluentes como los rios Arrieta y Arrieta, especial atención en el municipio Cabrera y Nilo
	Alto Magdalena	Cuencas de Magdalena entre Cabrera y Sumapaz	Probabilidad de incrementos moderados en el nivel de los rios directos a Magdalena entre Cabrera y Sumapaz
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Fiscal	Probabilidad de incrementos subitos en los rios Fiscal, Curubital y Negro, afluentes a embalse de Prado, especial atención en los municipios de Prado, Dolores y Alpujarra (Tolima)

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca alta del Rio Magdalena)

IDEAM

Actualización: 10 de enero de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Fiscal	Probabilidad de incrementos subitos en los rios Fiscal, Curubital y Negro, afluentes a embalse de Prado, especial atención en los municipios de Prado, Dolores y Alpujarra (Tolima)
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Alto Magdalena	Probabilidad de incrementos subitos en los rios Alto Magdalena y sus afluentes. Especial atención en los municipios Alto Magdalena y Santiago Cabrera
	Alto Magdalena	Cuencas de Magdalena entre Cabrera y Sumapaz	Probabilidad de incrementos moderados en el nivel de los rios directos a Magdalena entre Cabrera y Sumapaz
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Fiscal	Probabilidad de incrementos subitos en los rios Fiscal, Curubital y Negro, afluentes a embalse de Prado, especial atención en los municipios de Prado, Dolores y Alpujarra (Tolima)

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca alta del Rio Magdalena)

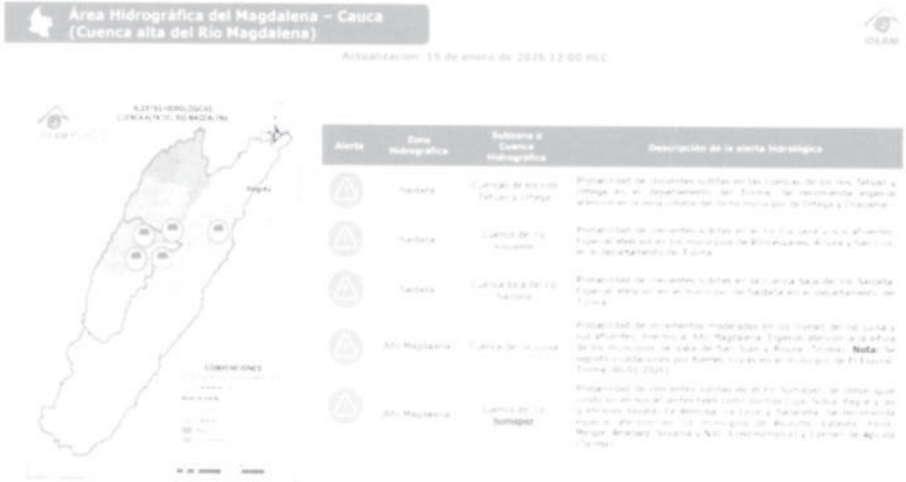
IDEAM

Actualización: 14 de enero de 2026 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Fiscal	Probabilidad de incrementos subitos en los rios Fiscal, Curubital y Negro, afluentes a embalse de Prado, especial atención en los municipios de Prado, Dolores y Alpujarra (Tolima)
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Patá	Probabilidad de incrementos subitos en los cuencas de los rios Patá y sus afluentes, especialmente las quebradas La Fenicia, en Tarqui, y en los rios Timaná, especial atención en los municipios de Algeciras y Campoalegre (Huila)
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Suaza	Probabilidad de incrementos subitos en los cuencas de los rios Suaza y sus afluentes, especialmente en los municipios de Suaza y Palermo (Huila)
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Baché	Probabilidad de incrementos subitos en el rio Baché y sus afluentes, especial atención en los municipios San Miguel, El Carmen y El Cocuy en el municipio de Santa Maria (Huila)
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Yaguará	Probabilidad de incrementos subitos en los cuencas pertenecientes a vertientes de abastecimiento especial atención en los rios La Plata, Las Ceibas y Bateas, y la quebrada El Jordán. Especial atención en los municipios de Yaguará y la Plata (Huila)
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Alto Magdalena	Probabilidad de incrementos subitos en los rios Alto Magdalena y sus afluentes. Especial atención en los municipios Alto Magdalena y Santiago Cabrera
	Alto Magdalena	Cuencas de Magdalena entre Cabrera y Sumapaz	Probabilidad de incrementos moderados en el nivel de los rios directos a Magdalena entre Cabrera y Sumapaz
	Alto Magdalena	Cuenca del rio Fiscal	Probabilidad de incrementos subitos en los rios Fiscal, Curubital y Negro, afluentes a embalse de Prado, especial atención en los municipios de Prado, Dolores y Alpujarra (Tolima)

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO URT 1 - 25190010-2



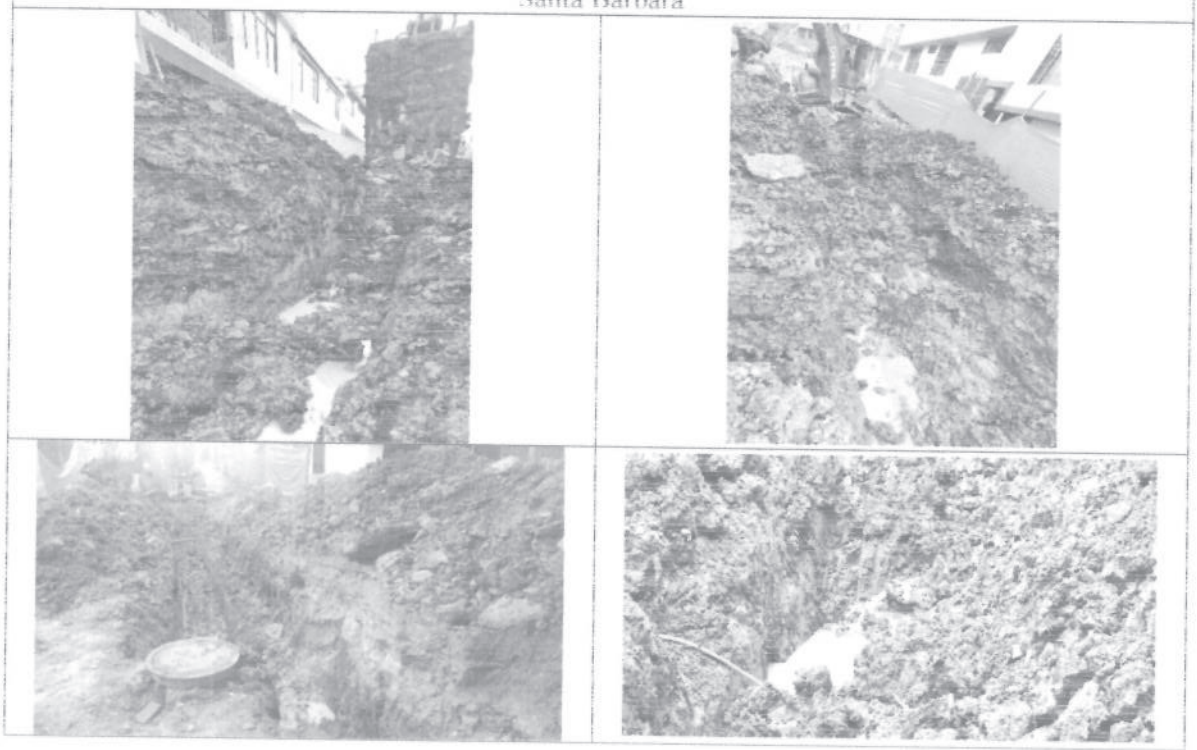
Dichas condiciones climáticas han generado aumento de caudales y niveles en la quebrada Manila y, en general, mayor presencia de escorrentías y saturación de suelos en los frentes intervenidos, circunstancia que implica restricciones operativas y de seguridad para la ejecución de excavaciones y estructuras hidráulicas, así como la necesidad de implementar medidas temporales de manejo de aguas (desvíos, bombeo, cunetas provisionales, protecciones, estabilización y control de taludes), lo cual repercute en los tiempos originalmente previstos.

Llano Largo	
	

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NUMERO UNICO DE REGISTRO NUIR * -2529000-2



Santa Barbara

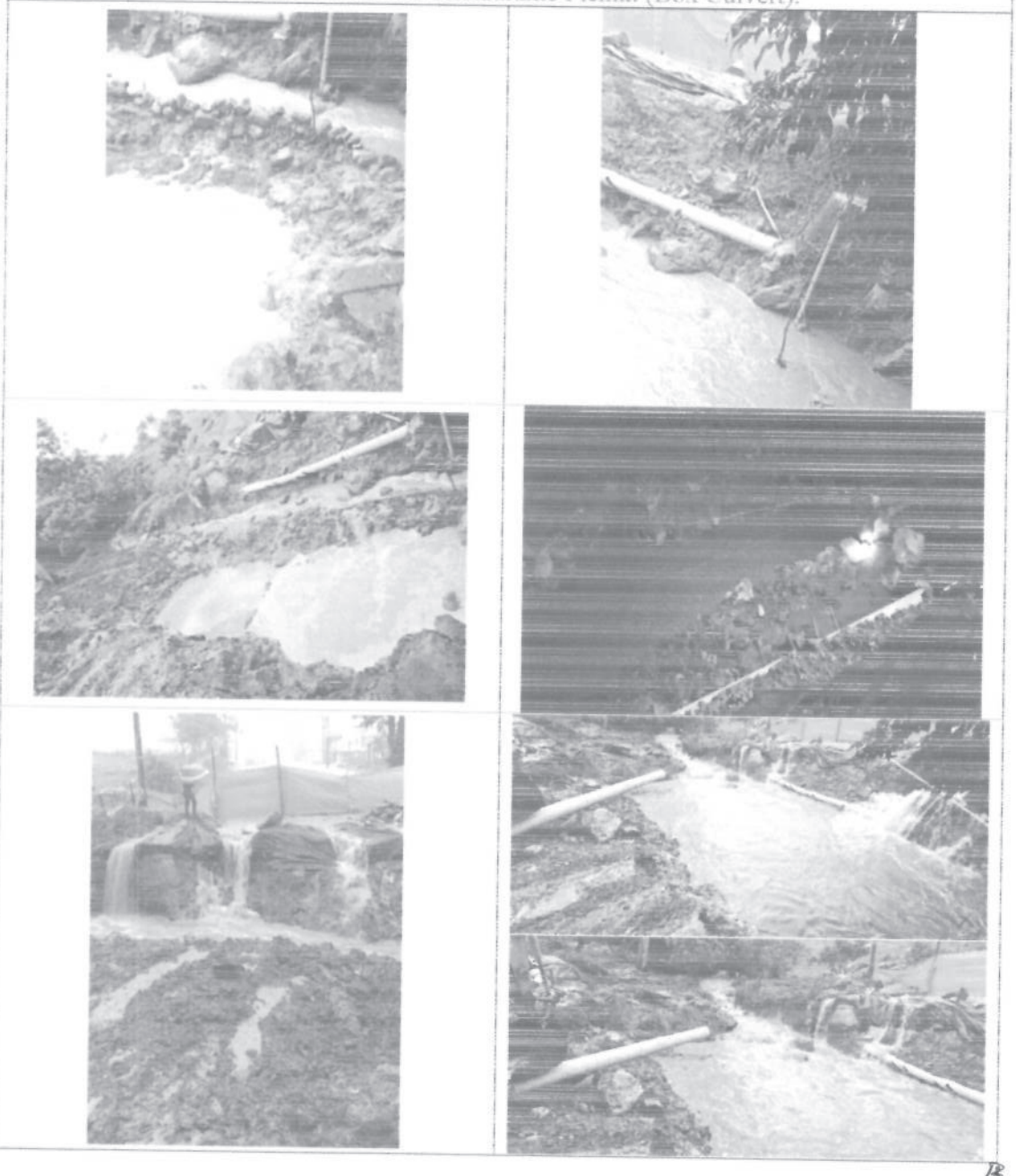


Respecto del frente Box Culvert – Barrio Manila, esta supervisión constata que las condiciones descritas han requerido ajustes operativos adicionales, tales como incremento de excavaciones para garantizar la canalización provisional de aguas lluvias y residuales y permitir la maniobrabilidad de equipos, así como la coordinación con intervenciones de terceros para asegurar la movilidad peatonal y la seguridad de la

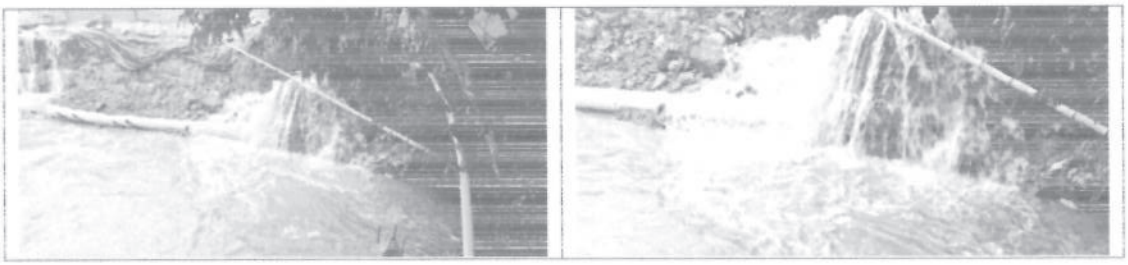
VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 - 25290000-2

comunidad, aspectos que se encuentran documentados en las actas de obra y comunicaciones de coordinación interinstitucional.

Manila - Carrera 23 Restaurante Picnik. (Box Culvert).



VIGILADA SUPERSERVICIOS - NUMERO UNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 2 0260301 2



6. Que, con fundamento en lo verificado por esta supervisión en campo y en los soportes documentales que reposan en el expediente (bitácora de obra, registros fotográficos), se solicita respetuosamente autorizar la prórroga en tiempo del Contrato de Obra No. 162 de 2025 por el término de tres meses, en razón a que las condiciones climáticas asociadas al Fenómeno de La Niña han afectado los rendimientos y la continuidad normal de las actividades críticas en los distintos frentes de intervención. La ampliación del plazo resulta necesaria y proporcional para culminar la ejecución del objeto contractual en condiciones de seguridad, garantizar el cumplimiento de especificaciones técnicas, asegurar niveles adecuados de compactación, estabilidad y manejo hidráulico durante la instalación y reposición de redes, y evitar reprocesos o fallas prematuras derivadas de ejecutar actividades en suelos saturados o con caudales incrementados.

 En consecuencia, la prórroga permitirá finalizar exitosamente las actividades pendientes y asegurar la calidad, funcionalidad y durabilidad de las obras, bajo el seguimiento y control permanente de esta supervisión, mediante cronograma ajustado, metas semanales por frente y planes de mitigación y manejo de aguas que deberán ser presentados y cumplidos por el contratista.

Atentamente,

ING. HEIDY ROCIO GARZON SOSA
Jefe División Alcantarillado

Elaboró: ING. BRAYAN STIVEN CAGUA FLORIAN - APOYO PROFESIONAL DIVISIÓN ALCANTARILLADO.
Revisó: ING. KELLY FERNANDA VEGA ACOSTA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIVISIÓN ALCANTARILLADO

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 252900002

ACTA No. 05

CIUDAD:	FUSAGASUGÁ	FECHA PRESENTE ACTA	30	1	2026

	INICIO		SUSPENSIÓN
	REINICIO	X	PRORROGA
	ADICIÓN		MODIFICACIÓN
	ENTREGA Y RECIBO		LIQUIDACION
	PARCIAL DE PAGO No.		OTRA CUAL:
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL		

CONTRATO No.	No. 162 - 2025		FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			22		10			2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EXPANSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LOS BARRIOS PRADOS DE ALTAGRACIA, MI TESORO, LLANO LARGO, EDÉN, SANTA BÁRBARA Y MANILA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.										
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		FECHA ACTA DE INICIO	04	11	2025	FECHA DE TERMINACIÓN		03	02	2026
FECHA DE PRORROGA				TIEMPO			3 MESES				
FECHA DE REINICIACIÓN				NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			03		05		2026
VALOR DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.678.569.486,94).										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS FUSA.** NIT. 901.998705-5 **R/L. ERNESTO GARCIA VALDERRAMA.** C.C. 11.296.399 de Girardot.										
SUPERVISOR.	**HEIDY ROCIO GARZON SOSA** JEFE DIVISION ALCANTARILLADO O QUIEN HAGA SUS VECES.										
INTERVENTOR	N/A										
INGRESO AL ALMACEN	No aplica	X	Aplica		Numero		Fecha ingreso				

requerimientos técnicos adicionales de la administración, solicitamos respetuosamente:

Se conceda una prórroga al Contrato de obra No. 162 de 2025 por de un término de tres (3) meses al plazo de ejecución. Requiriéndose la suscripción del acta respectiva con el nuevo periodo solicitado…"

2. Que, teniendo en cuenta lo anterior en ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento al Contrato de Obra No. 162 de 2025 manifiesto lo siguiente:

 Se verificó en campo y en las actas de seguimiento, bitácora de obra, registros fotográficos y reportes de avance, que durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 se presentaron precipitaciones persistentes e intensas en el municipio de Fusagasugá, asociadas a la variabilidad climática y al Fenómeno de La Niña, situación que ha incidido de manera directa en la programación y rendimientos de las actividades de excavación, instalación de tubería, manejo de aguas, rellenos, compactaciones y reposición.

 Con base en los reportes oficiales suministrados por el IDEAM, se registraron las siguientes alertas:

 Durante el periodo comprendido entre el 6 de enero y febrero de 2026, el municipio de Fusagasugá experimentó una temporada de lluvias cuyos acumulados superaron las previsiones normales para la época, la cual corresponde tradicionalmente a la "temporada de menos lluvias" en la región Andina. Según los comunicados del IDEAM, estas precipitaciones estuvieron influenciadas por la persistencia de condiciones asociadas al fenómeno de La Niña y al ingreso atípico de humedad desde la Amazonía. Las lluvias recurrentes en esta ventana de tiempo saturaron los suelos y aumentaron las caudales de las fuentes hídricas, generando afectaciones imprevisibles, las cuales se reportan atreves de los informes técnicos diarios del IDEAM el cual comunica al SNGRD y al SINA

 05 de enero de 2026

 - Probabilidad de crecientes súbitas en:
 - Cuenca del río Páez
 - Cuenca del río Baché
 - Cuenca del río Aipe–Chenche
 - Directos al Magdalena entre Cabrera y Sumapaz

requerimientos técnicos adicionales de la administración, solicitamos respetuosamente:

Se conceda una prórroga al Contrato de obra No. 162 de 2025 por de un término de tres (3) meses al plazo de ejecución. Requiriéndose la suscripción del acta respectiva con el nuevo periodo solicitado…"

2. Que, teniendo en cuenta lo anterior en ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento al Contrato de Obra No. 162 de 2025 manifiesto lo siguiente:

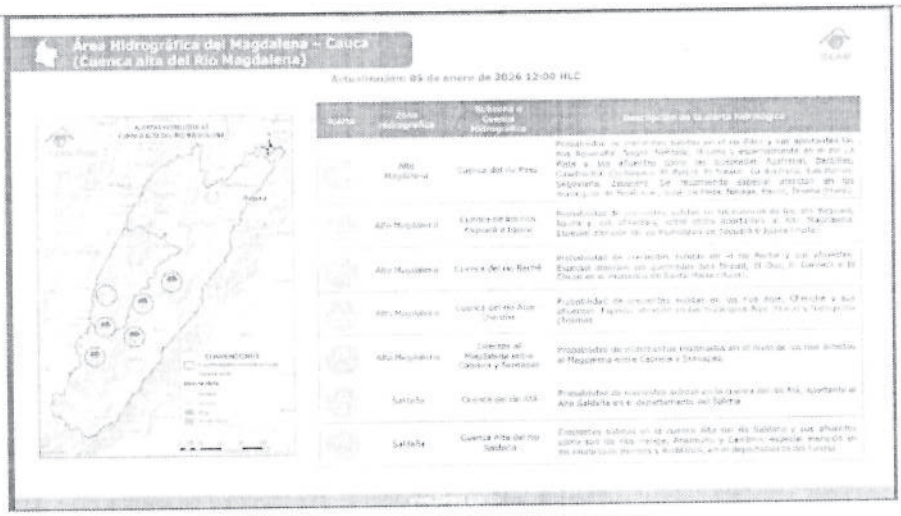
 Se verificó en campo y en las actas de seguimiento, bitácora de obra, registros fotográficos y reportes de avance, que durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 se presentaron precipitaciones persistentes e intensas en el municipio de Fusagasugá, asociadas a la variabilidad climática y al Fenómeno de La Niña, situación que ha incidido de manera directa en la programación y rendimientos de las actividades de excavación, instalación de tubería, manejo de aguas, rellenos, compactaciones y reposición.

 Con base en los reportes oficiales suministrados por el IDEAM, se registraron las siguientes alertas:

 Durante el periodo comprendido entre el 6 de enero y febrero de 2026, el municipio de Fusagasugá experimentó una temporada de lluvias cuyos acumulados superaron las previsiones normales para la época, la cual corresponde tradicionalmente a la "temporada de menos lluvias" en la región Andina. Según los comunicados del IDEAM, estas precipitaciones estuvieron influenciadas por la persistencia de condiciones asociadas al fenómeno de La Niña y al ingreso atípico de humedad desde la Amazonia. Las lluvias recurrentes en esta ventana de tiempo saturaron los suelos y aumentaron las caudales de las fuentes hídricas, generando afectaciones imprevisibles, las cuales se reportan atreves de los informes técnicos diarios del IDEAM el cual comunica al SNGRD y al SINA

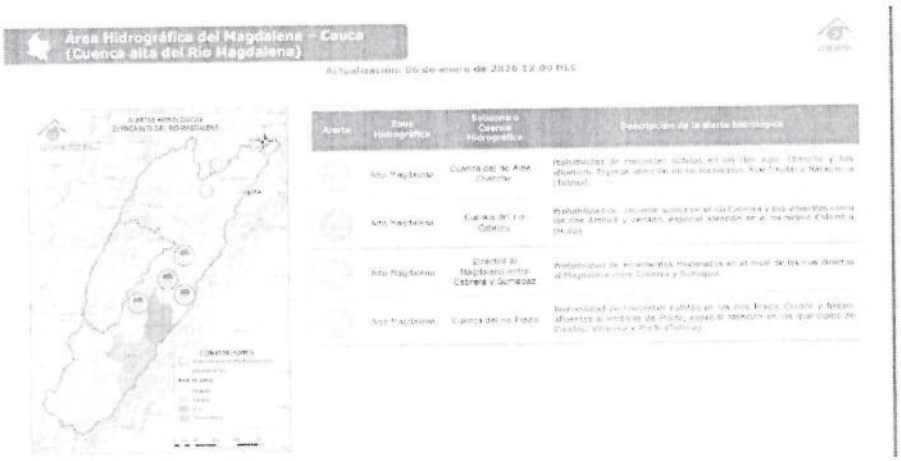
 05 de enero de 2026

 - Probabilidad de crecientes súbitas en:
 - Cuenca del río Páez
 - Cuenca del río Baché
 - Cuenca del río Aipe–Chenche
 - Directos al Magdalena entre Cabrera y Sumapaz



06 de enero de 2026 Se mantuvieron alertas por:

- Incrementos moderados a súbitos en el río Sumapaz.
- Riesgo en municipios ribereños del Alto Magdalena.
- Reporte de inundaciones en sectores del Tolima y Cundinamarca.



Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca alta del Río Magdalena)

Actualización: 10 de enero de 2026 12:00 m.



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Alto Magdalena	Cuenca del río Páez	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Páez y sus afluentes (ríos Ajumito, Negro, Símbola, Undo y quebradas Aguanica, Bonito, Campanero, Coronado, El Hatico, El Salado, La Honda, Las Perras, Sangrana, Tapiero), por incremento súbito de caudales en la estación de Belalcázar. Río La Plata, Natagá, Fraile, Tenerife y Río
	Alto Magdalena	Cuenca del río Ayó - Chenche	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Ayó, Chenche y sus afluentes. Especial atención en los ríos Ayó Chiquito y Ayó Grande (Tolima).
	Alto Magdalena	Directos al Magdalena entre Cabrera y Yaguará	Probabilidad de inundaciones moderadas en el nivel de los ríos directos al Magdalena entre Cabrera y Yaguará.
	Alto Magdalena	Cuenca del río Fraile	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Fraile, Cuenca y Negro, afluentes directos al Fraile. Especial atención en los municipios de Cuenca, Villamaría y Fraile (Tolima).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca alta del Río Magdalena)

Actualización: 14 de enero de 2026 12:00 m.



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Alto Magdalena	Cuenca de los ríos Yaguará y Saladoblanco	Probabilidad de crecientes súbitas en los cuencas de los ríos Yaguará, Guarapas y sus afluentes, incluyendo igualmente al Río Magdalena. Especial atención en los municipios de Yaguará y Garzón (Huila).
	Alto Magdalena	Cuenca del río Suaza	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Suaza y sus afluentes, especialmente las quebradas La Venta, Las Tapias y el río Frío. Especial atención en los municipios de Algeciras y Campoalegre (Huila).
	Alto Magdalena	Cuenca del río Iquira	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Iquira y sus afluentes directos al Magdalena. Especial atención en los municipios de Rivera y Neiva (Huila).
	Alto Magdalena	Cuenca del río Baché	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Baché y sus afluentes. Especial atención en las quebradas San Miguel, El Chal, El Caimito y el Chuzo en el municipio de Santa María (Huila).
	Alto Magdalena	Cuenca del río Fortalecillas	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fortalecillas y quebradas, especialmente aquellas pertenecientes a las Veredas, Cabras y Portón, y la quebrada El Tabacal. Especial atención en los municipios de Neiva, Palermo y Villavieja (Huila).
	Alto Magdalena	Cuenca del río Ayó - Chenche	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Ayó, Chenche y sus afluentes. Especial atención en los municipios Ayó Chiquito y Natagaima (Tolima).
	Alto Magdalena	Directos al Magdalena entre Cabrera y Yaguará	Probabilidad de inundaciones moderadas en el nivel de los ríos directos al Magdalena entre Cabrera y Yaguará.
	Alto Magdalena	Cuenca del río Fraile	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Fraile, Cuenca y Negro, afluentes directos al Fraile. Especial atención en los municipios de Cuenca, Villamaría y Fraile (Tolima).

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca alta del Río Magdalena)

Actualización: 15 de enero de 2026 12:00 m.



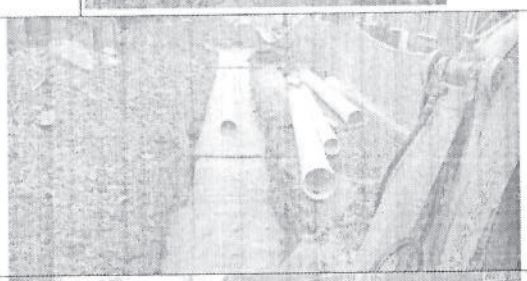
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Saldaña	Cuenca bajo del río Totare y Ortega	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Totare y Ortega en el departamento del Tolima. Se recomienda especial atención en la cuenca alta del río Totare en el municipio de Ortega y Chaparral.
	Saldaña	Cuenca del río Cucuana	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cucuana y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Prado, Dolores, Alpujarra y en la cabecera municipal de Melgar.
	Saldaña	Cuenca baja del río Saldaña	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca baja del río Saldaña. Especial atención en el municipio de Saldaña en el departamento del Tolima.
	Alto Magdalena	Cuenca media y baja	Probabilidad de crecientes moderadas en los cuerpos de agua y sus afluentes directos al Alto Magdalena. Especial atención a la zona de la cuenca baja del río San Juan y Fraile (Tolima). Nota: Se registró inundación por Tolima (casco urbano) el día 10 de El Espinal, Tolima (01-2-2026).
	Alto Magdalena	Cuenca del río Sumapaz	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Sumapaz, su parte alta, cuenca media y sus afluentes directos como: Blanco, Chisa, Sumapaz, Negro, Quinchas, Bateas, La Aguadita, La Lora y Bacanche. Se especial especial atención en los municipios de Pitalito, Algeciras, Campoalegre, Rivera, Palermo, Villavieja y Neiva (Huila).

Dichas condiciones climáticas han generado aumento de caudales y niveles en la quebrada Manila y, en general, mayor presencia de escorrentías y saturación de suelos en los frentes intervenidos, circunstancia que implica restricciones operativas y de seguridad para la ejecución de excavaciones y estructuras hidráulicas, así como la necesidad de implementar medidas temporales de manejo de aguas (desvíos, bombeo, cunetas provisionales, protecciones, estabilización y control de taludes), lo cual repercute en los tiempos originalmente previstos.

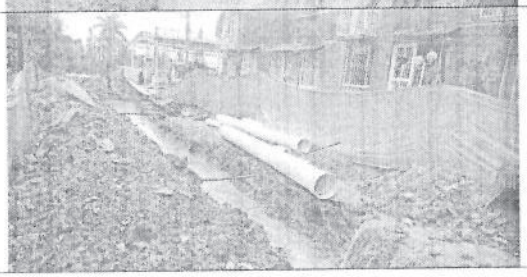
Llano Largo





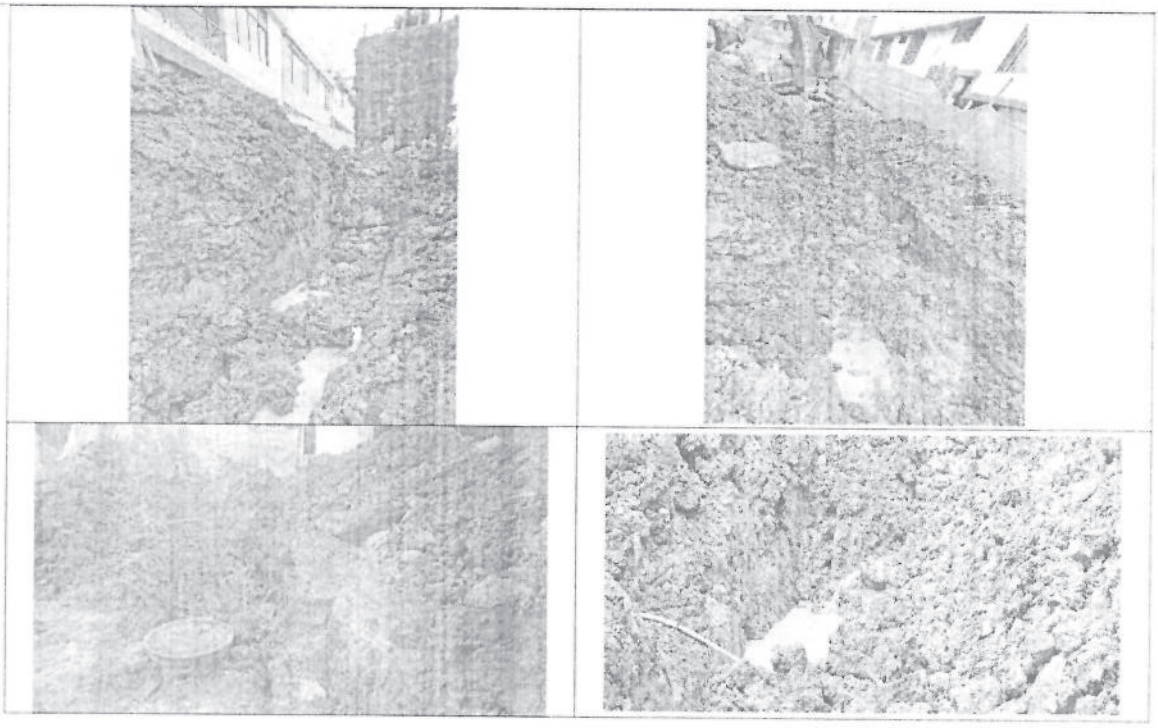






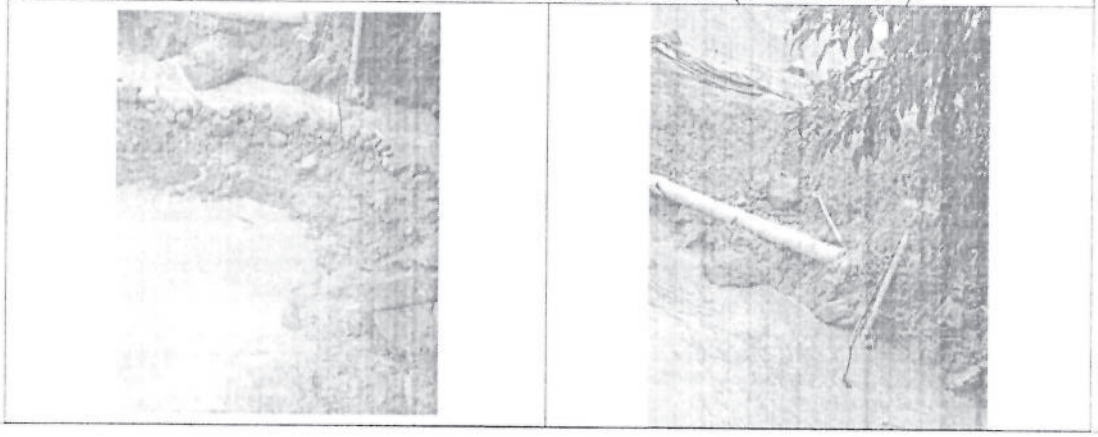


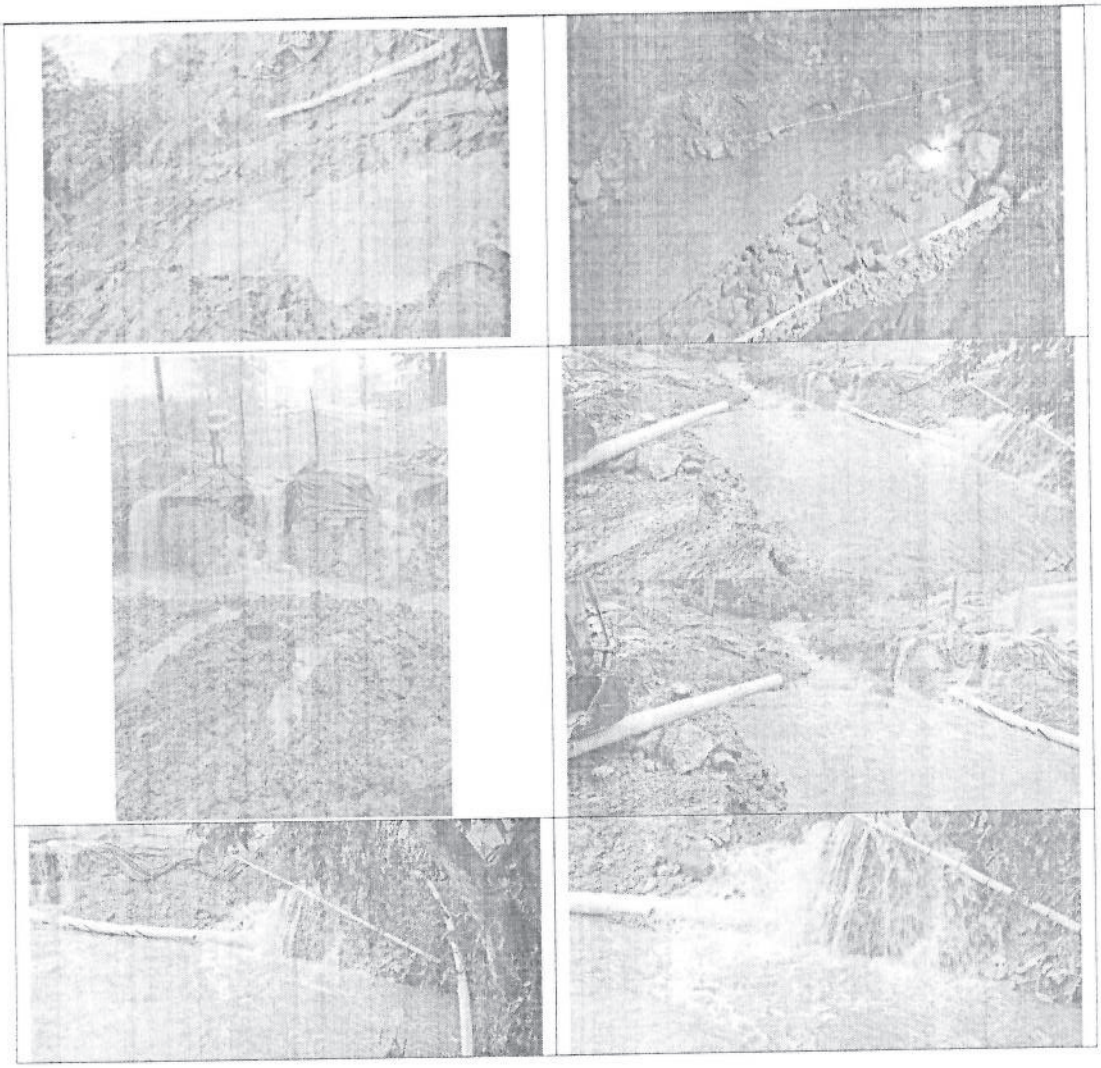
Santa Barbara



Respecto del frente Box Culvert – Barrio Manila, esta supervisión constata que las condiciones descritas han requerido ajustes operativos adicionales, tales como incremento de excavaciones para garantizar la canalización provisional de aguas lluvias y residuales y permitir la maniobrabilidad de equipos, así como la coordinación con intervenciones de terceros para asegurar la movilidad peatonal y la seguridad de la comunidad, aspectos que se encuentran documentados en las actas de obra y comunicaciones de coordinación interinstitucional.

Manila - Carrera 23 Restaurante Picnik. (Box Culvert).





3. Que, con fundamento en lo verificado por esta supervisión en campo y en los soportes documentales que reposan en el expediente (bitácora de obra, registros fotográficos), se solicita respetuosamente autorizar la prórroga en tiempo del Contrato de Obra No. 162 de 2025 por el término de tres meses, en razón a que las condiciones climáticas asociadas al Fenómeno de La Niña han afectado los rendimientos y la continuidad normal de las actividades críticas en los distintos frentes de intervención. La ampliación del plazo resulta necesaria y proporcional para culminar la ejecución del objeto contractual en condiciones de seguridad, garantizar el cumplimiento de especificaciones técnicas, asegurar niveles adecuados de compactación, estabilidad y manejo hidráulico durante la instalación y reposición de redes, y evitar reprocesos o fallas prematuras derivadas de ejecutar actividades en suelos saturados o con caudales incrementados.

 En consecuencia, la prórroga permitirá finalizar exitosamente las actividades pendientes y

asegurar la calidad, funcionalidad y durabilidad de las obras, bajo el seguimiento y control permanente de esta supervisión, mediante cronograma ajustado, metas semanales por frente y planes de mitigación y manejo de aguas que deberán ser presentados y cumplidos por el contratista.

Finalmente, sustento lo solicitado con lo determinado en el documento contractual en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, que establece: "SUSPENSIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, PRÓRROGAS: Por ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conveniencia de las partes o interés público, se podrá suspender la ejecución del contrato previo concepto del supervisor, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste tal evento. Atendiendo al principio de autonomía de voluntad de las partes, los contratos que celebre la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA ESP" podrán modificarse, adicionarse, prorrogarse por autorización expresa del representante legal y sea justificada por quien la solicita, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual"

FIRMAS			
INTERVENTOR	SUPERVISOR:	CONTRATISTA:	*ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: N/A	Nombre: HEIDY ROCIO GARZÓN SOSA Ing. Jefe División Alcantarillado	Nombre: ERNESTO GARCIA VALDERRAMA. Representante Legal	Nombre: N/A
FIRMA	FIRMA	FIRMA	
*REVISION JURIDICA			

- La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación

UT ALCANTARILLADO FUSA
NIT. 901.998.765 6

Fusagasugá, 29 de enero de 2026.

Oficio No. UT-ALC-F 00018 - 2026

Señores
EMSERFUSA E.S.P.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
Correo electrónico: emserfusa@emserfusa.com.co

Asunto: Solicitud de prórroga al contrato.

Ref.: Contrato de Obra Pública No. 162-2025 – Objeto: "Construcción, rehabilitación y expansión de redes de alcantarillado sanitario y pluvial en los barrios de: Prados de Altagracia, Mi Tesoro, Llano Largo, Edén, Santa Barbara y Manila del Municipio de Fusagasugá".

Respetados Señores.

En mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS FUSA, atentamente, nos permitimos solicitar respetuosamente una prórroga al plazo de ejecución del contrato de la referencia; de acuerdo a las condiciones actualizadas de ejecución de la obra y fundamentada en los principios que rigen la contratación estatal y las circunstancias de fuerza mayor y hechos no imputables al contratista que han alterado el equilibrio contractual y el cronograma de obra. Por lo que, nos permitimos exponer los siguientes motivos:

Inclemencia Climática y Aumento de Caudales (Diciembre 2025 - Enero 2026): Durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, el municipio de Fusagasugá ha sido afectado por precipitaciones atípicas y extremas relacionadas con fenómenos de cambio climático. Estas condiciones han generado un aumento sustancial del caudal en la quebrada Manila, con velocidades y volúmenes de agua que superan los parámetros de diseño inicialmente proyectados para el Box Culvert.

Además, se deja constancia de la afectación directa en los rendimientos de todos los frentes de trabajo (Prados de Altagracia, Mi Tesoro, Llano Largo, Edén y Santa Barbara), donde las intensas lluvias han impedido el desarrollo normal de excavaciones y rellenos para Llano Largo y Santa Barbara.

Frente Box Culvert - Barrio Manila:
En este punto crítico, se han presentado situaciones adicionales que demandan tiempo suplementario:

Incremento en Excavaciones: Fue necesario aumentar los volúmenes de

Correo electrónico: **utalcantarilladosfusa@gmail.com**

excavación para realizar desvíos de aguas lluvias y residuales que permitieran la maniobrabilidad de los equipos.

Intervenciones de Terceros: La Alcaldía Municipal realizó rellenos para habilitar el paso peatonal provisional, lo cual obligó a reajustar las actividades de construcción para garantizar la movilidad y seguridad de la comunidad.

Posible necesidad de modificación del Alcance: En reunión con la Secretaría de Infraestructura, se planteó que la obra debe entregarse con la vía debidamente pavimentada y sus respectivos andenes proyectados, actividades que no estaban previstas bajo las condiciones de tiempo originales.

Fundamentos que sustentan nuestra solicitud:
De acuerdo con la Cláusula Vigésima Octava del Contrato No. 162 de 2025, el negocio jurídico se rige por el Manual de Contratación de EMSERFUSA ESP, la Ley 142 de 1994 y, de manera supletoria, por el Derecho Privado (Art. 31 y 32 Ley 142/94). No obstante, los principios de la función administrativa y la contratación estatal contenidos y la jurisprudencia del Consejo de Estado sobre el equilibrio económico del contrato son plenamente aplicables.

Por lo que, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido contundente al señalar que eventos externos, imprevisibles e irresistibles, como son: el régimen de lluvias atípicas que han alterado la ejecución del contrato sin ser imputables a las partes, dan lugar a la prórroga de los plazos para garantizar la finalidad del objeto contractual.

Además, en el marco de las directrices de Colombia Compra Eficiente, la administración tiene el deber de colaborar con el contratista para la debida ejecución del objeto, permitiendo ajustes en el plazo cuando existan razones técnicas y fácticas suficientes, como las aquí expuestas.

Así las cosas, con base en lo anterior, y dejando constancia expresa de que los retrasos no son imputables a esta Unión Temporal debido a factores climáticos y requerimientos técnicos adicionales de la administración, solicitamos respetuosamente:

Se conceda una prórroga al Contrato de obra No. 162 de 2025 por de un término de tres (3) meses al plazo de ejecución. Requiriéndose la suscripción del acta respectiva con el nuevo periodo solicitado.

Correo electrónico: utalcantarilladosfusa@gmail.com

Quedamos atentos a su respuesta para proceder con los trámites administrativos correspondientes.

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

ERNESTO GARCIA V.
Rep. Legal Interventoría.
UT ALCANTARILLADOS FUSA.

Correo electrónico: utalcantarilladosfusa@gmail.com